



## CONVOCATORIA

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA FEEAN

Miércoles, 3 de junio de 2020

La Junta Directiva del FONDO DE EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD EAN - FEEAN, en uso de sus atribuciones legales y, en especial la que le confiere los artículos 45, 47, 48, 50, 51, 52 y 57 del Estatuto vigente y,

#### CONSIDERANDO:

1. Que de Conformidad con los artículos 48 y 57, literal J del Estatuto vigente y debido a la coyuntura de salubridad pública derivada del Coronavirus COVID-19, con la finalidad de facilitar el desarrollo de reuniones no presenciales, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 398 del año 2020, por medio del cual adicionó el Capítulo 16 al Decreto 1074 de 2015, el cual reglamenta el Artículo 19 de la Ley 222 del año 1995. Corresponde a la Junta Directiva convocar a los Asociados a la XXXII Asamblea General Ordinaria no presencial, con el propósito de analizar la gestión realizada durante el periodo económico del año 2019.
2. Que en reunión de Junta Directiva realizada el martes, 12 de mayo de 2020, según consta en el acta correspondiente, se aprobó convocar a Asamblea General Ordinaria.

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.- CONVOCATORIA:** Convocar a los asociados para la XXXII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA del FONDO DE EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD EAN - FEEAN, a celebrarse el miércoles, 3 de junio de 2020 a las 5:30 pm mediante conexión Webex. (<https://universidadean.webex.com/universidadean/k2/j.php?MTID=t856552dfe27f8d0c815355b096aecc1a>).

**ARTÍCULO 2.- ASOCIADOS HÁBILES:** Son asociados hábiles, los inscritos en el registro social y quienes, al día de la fecha de esta Convocatoria, martes 12 de mayo de 2020, no tengan suspendidos sus derechos y se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones para con el Fondo de Empleados

**ARTÍCULO 3.- LISTADO DE ASOCIADOS INHÁBILES:** Corresponde al Comité de Control Social verificar la lista de asociados y validar su condición de hábil o inhábil para participar en la Asamblea General Ordinaria, la lista de los asociados inhábiles se publicará en la página Web del Feean [www.feean.com.co](http://www.feean.com.co), a más tardar el 15 de mayo de 2020.

Los reclamos sobre inhabilidades se presentarán por escrito ante el Comité de Control Social del Fondo de Empleados dentro de los cinco (5) días calendario que publicada la lista y dentro de los dos (2) días siguientes el Comité de Control Social se pronunciará sobre los mismos.



**ARTÍCULO 4.- ORDEN DEL DIA:**

- 1.- Verificación del Quórum
- 2.- Instalación de la Asamblea
- 3.- Lectura y aprobación del Orden del Día
- 4.- Aprobación Reglamento de la Asamblea
- 5.- Elección Presidente, Vicepresidente y secretario de la Asamblea
- 6.- Elección Comisión revisión, verificación y aprobación del Acta
- 7.- Presentación Informes 2019 Órganos de administración
  - Gerencia
  - Junta Directiva
  - Comité de Control Social
  - Dictamen Revisor Fiscal
- 8.- Estudio y Aprobación de Estados Financieros 2019
- 9.- Aprobación proyecto de distribución de Excedentes 2019
- 10.- Elección Órganos de Administración y Control (2020-2022)
  - Elección Junta Directiva
  - Elección Comité de Control Social
- 11.- Proposiciones, Recomendaciones y conclusiones
- 12.- Clausura

**ARTÍCULO 5.- LIBROS Y DOCUMENTOS:** Los libros, comprobantes y documentos se encuentran a disposición de los asociados en la oficina del FONDO DE EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD EAN - FEEAN, ubicada en la Calle 71 No 9-84 de la ciudad de Bogotá, a partir del 15 de mayo de 2020.

Los documentos para Asamblea estarán disponibles en nuestra página web [www.feean.com.co](http://www.feean.com.co) con un tiempo no inferior a quince días a la celebración de la misma.

**ARTÍCULO 6.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los 12 (doce) días de mayo de 2020.

Fdo,

**WILLIAM ZULUAGA MUÑOZ**  
**Presidente de Junta Directiva**  
**Fondo de Empleados de la Universidad EAN – FEEAN**